

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

14717 ORDEN de 26 mayo de 1993 por la que se modifica la Orden de 28 de abril de 1993, por la que se convocaba concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Advertidos errores en el texto de la Orden de 28 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), por la que se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en este Departamento, se procede a su modificación en la siguiente forma:

Primero.—Se oferta un nuevo puesto de trabajo, que figura en el anexo de esta Orden.

Segundo.—Se corrigen los siguientes errores materiales:

Página 13.928. Puesto número de orden 3, en el apartado de méritos específicos, donde dice «Conocimiento de fuentes esta-», debe decir: «conocimientos de fuentes estadísticas. 1».

Página 13.929. Puesto número de orden 7, en el apartado de méritos específicos, donde dice: «técnica. 1», debe decir: «Inglés a nivel de traducción técnica. 1.».

Tercero.—Se incluye el reverso del anexo II, que no fue publicado.

Cuarto.—Los funcionarios que aspiren a las plazas que figuran en el anexo de esta Orden podrán solicitarlas en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en la forma establecida en la base octava de la Orden de 28 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de mayo de 1993.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Secretaría General de Turismo

Gabinete Técnico

Número de orden: 27. Puesto de trabajo: Secretaria Subdirección General, nivel 30. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Nivel C. Des.: 14. Complemento específico anual: 389.388 pesetas. AD: AE. GR: CD. Cuerpos: EX11. Descripción del puesto: Tramitación administrativa de documentación de congresos, jornadas, seminarios, etc. Organización de archivo. Taquigrafía y mecanografía. Aplicaciones informáticas. Tratamiento de textos. Conocimientos de idiomas inglés e italiano. Méritos: Experiencia en organización de seminarios, congresos, jornadas, etcétera. P. Max.: 6. Conocimientos de inglés e italiano. P. Max.: 2. Conocimientos de informática y tratamiento de textos. P. Max.: 1. Taquigrafía, mecanografía y organización de archivos. P. Max.: 1.

Observaciones: (9)

Instrucciones:

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:

C = Administración del Estado.

A = Autonómica.

L = Local.

S = Seguridad Social.

(2) Sólo cuando consten en el expediente; en caso contrario, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.

(3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese, deberá cumplimentarse el apartado 3.a).

(4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

(5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el artículo 27 del Reglamento aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16).

(6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(7) De hallarse el reconocimiento de grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.

(8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.

(9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

14718 RESOLUCION de 1 de junio de 1993, de la Presidencia del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan tres ediciones del curso «Procedimiento Administrativo. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común» para el personal dependiente de la Administración Local.

El Instituto Nacional de Administración Pública, en aplicación del Plan de Formación en Administración Local, convoca a través de la Subdirección General de Formación en Administración Local (SGFAL), tres ediciones del curso «Procedimiento Administrativo. Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común» para el personal dependiente de la Administración Local.

1. Solicitudes.—Los/as interesados/as en asistir al curso deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura al final de la convocatoria, indicando la edición y fecha de realización elegida.

El envío de la solicitud debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen el curso.

2. Tramitación de solicitudes.—Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Instituto Nacional de Administración Pública, calle Atocha, número 106, 28012 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Requisitos de los participantes.—Podrá solicitar la asistencia al curso el personal al servicio de las Corporaciones Locales que cumpla los requisitos exigidos en el apartado de destinatarios.

4. Documentación a aportar.—Las solicitudes deberán ir debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación siguiente: